



“REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO PARA IIIº Y IVº MEDIOS 2022-2024”





INDICIDE

INTRODUCCIÓN

Art. 1 - OBJETIVOS

Art. 2 - DEFINICIONES

Art. 3 - FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

Art. 4 - PLAN DE ESTUDIOS DEL ESTABLECIMIENTO 3° Y 4° MEDIO

Art. 5 - ELECCIÓN DE ARTES Y MÚSICA PARA 1° Y 2° MEDIO AÑO 2022

Art. 6 - ELECCIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO PARA 3° Y 4° MEDIO AÑO 2022

Art. 7 - ELECCIÓN PLAN ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO 2022

Art. 8 - CONSIDERACIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO 2022

Art. 9 -: PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN

Art. 10 -: ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO 2022 / CARTA GANTT

Art. 11 - REGLAS DE POSTULACIÓN

Art. 12 - REGLAS PARA DICTAR CADA ASIGNATURA ELECTIVA

Art. 13 - CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS INSCRITOS EN CADA ASIGNATURA ELECTIVA.

Art. 14 - REGLAS PARA CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

Art. 15 – ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTUDIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

ART. 16 DISPOSICIONES GENERALES



INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria en Chile ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas. No sólo ha existido un aumento de su cobertura, sino también se han desarrollado diversas reformas, algunas con características diferenciadas. Actualmente se han establecido una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad y equidad de este nivel educativo, como, por ejemplo, el incremento en años de cuatro a seis, supresión de la selectividad en colegios con aportes del estado o los contratos del estado con las universidades para mejorar la calidad de la formación de los profesores.¹

El nuevo currículum Escolar es una modernización de la estructura de estudio para los estudiantes de 3º y 4º medio. Este cambio busca reorganizar el tiempo escolar, favoreciendo una mayor electividad para que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacia la educación superior. Este nuevo currículum será implementado gradualmente en 2020 con 3º medio y en 2021 con 4º medio, en todos los establecimientos educacionales de Chile.²

La construcción del currículum nacional debe entenderse como un proceso continuo y acumulativo, que recoge de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha ido incorporando. Al mismo tiempo, se adapta a los nuevos conocimientos disciplinares, las innovaciones que ocurren permanentemente en materias pedagógicas y las demandas al sistema educativo de una sociedad compleja y cambiante. Esto, con el fin de resguardar una educación sintonizada con los diversos desafíos de la sociedad y que promueva el desarrollo de las herramientas necesarias para enfrentarlos. En este sentido, el currículum nacional está fundado en un principio de equidad, en tanto proporciona igualdad de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su proyecto de vida y, de ese modo, les entrega un desafío relacionado con sus intereses (Ley 20.370 - Ley General de Educación, 2009).³

En las nuevas bases curriculares para 3º y 4º medio, las habilidades para el siglo XXI tienen un rol preponderante. "Si bien la generalidad había comprendido que el propósito de las bases curriculares anteriores era el desarrollo de las habilidades, ese conocimiento no se había traducido en un real cambio de las prácticas dentro del aula, ni siquiera en los focos de gestión de muchos equipos directivos. Esta nueva entrega, conduce con más precisión lo que debe ser la práctica pedagógica en lo que refiere al Plan Diferenciado. Poner las ciencias y la reflexión histórica, por ejemplo, al servicio de la ciudadanía es una forma de reorientar la mirada pedagógica hacia escenarios que privilegien el diálogo, el trabajo colaborativo, las habilidades comunicativas y la necesaria conexión con el mundo. Si se revisan los OA que constituyen las diferentes asignaturas, cada vez se le da más protagonismo al pensamiento crítico, a la innovación y a la colaboración, por nombrar alguna de las habilidades que le dan contexto a esta nueva propuesta curricular"⁴

¹ Arriagada, C; López, Daniel A. (2105) La Educación Secundaria en Chile. Situación actual y proyecciones Praxis Educativa (Arg), vol. 19, núm. 2, mayo-agosto, pp. 13-18 Universidad Nacional de La Pampa, La Pampa, Argentina

² MINEDUC (2019). Ayuda MINEDUC, ficha/nuevo-curriculum-escolar-2020.

³ Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación 3 Junio de 2019

⁴ <https://www.educarchile.cl/como-planificar-las-asignaturas-electivas-de-3deg-y-4deg-medio-descarga-aqui-una-valiosa>



El presente REGLAMENTO Y PROTOCOLO de Electividad año 2022-2024 orienta y regula el proceso de elección de asignaturas de profundización.

Por todo lo anterior mencionado, el establecimiento educacional COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO, cada dos años evaluará, discernirá y propondrá una oferta de proceso de elección de asignaturas para los estudiantes de enseñanza media, el cual comprende a las asignaturas de artes y música en primero y segundo medio, plan común electivo y plan electivo de profundización diferenciado en tercero y cuarto medio. Este REGLAMENTO Y PROTOCOLO indica los procedimientos y acciones a seguir en el desarrollo académico de los estudiantes de enseñanza media, el que se rige por los principios de flexibilidad, profundización, exploración y electividad propuestos por el Ministerio de Educación

Art. 1 - OBJETIVOS

- Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación a su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos, conducentes a la ed. Superior.
- Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de este ciclo.
- El MINEDUC presenta cuatro criterios en su propuesta de objetivos – éste destaca como finalidad la Formación de ciudadanos integrales; Mayor electividad; ; Mejor transición a la Educación Superior; Mayor equidad. Todo ello coherentes con el perfil de nuestros estudiantes y al proyecto educativo de nuestro colegio (PEI) el cual declara como finalidad fomentar un espíritu de superación, para llegar a ser ciudadanos responsables, protagonistas y constructores de su entorno social.⁵

Art. 2 - DEFINICIONES

- **Electividad:** Busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.
- **Profundización:** Cada asignatura ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.
- **Exploración:** Permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

⁵ PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CNSA. <https://www.cnsa.cl/>



- **Flexibilidad:** Hace que el establecimiento busque variadas estrategias para implementar el currículum, según los intereses de los estudiantes.

Art. 3 - FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

Art. 4 - PLAN DE ESTUDIOS DEL ESTABLECIMIENTO 3° Y 4° MEDIO

Las nuevas disposiciones ministeriales para el currículum organizan las asignaturas en:

1. Plan Común de Formación General
2. Plan Común Electivo
3. Horas de Libre Disposición
4. Plan de Formación Diferenciada (Electividad III°yIV° Medios).



PLANES DE ESTUDIO 2022

I° y II° MEDIO

Asignatura	Horas Colegio
Lengua y Literatura	6
Inglés	4
Matemática	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales	6
Artes Visuales y Música	2
Educación Física y Salud	2
Tecnología	2
Religión	2
Educación, Transcendencia y Ecología	2
Orientación	1
Consejo de Curso	1
I° medio: Taller Argumentación, Debate. Introducción al ABP	3
II° medio: Taller Educación Medioambiental. Introducción al ABP	3
Sub total Horas	36
Horas de Libre disposición	6
TOTAL HORAS SEMANALES	42

III°-IV° MEDIO

Asignatura	Horas Colegio
Lenguaje y Comunicación	4
Inglés	3
Matemática	4
Filosofía	3
Educación Ciudadana	3
Ciencias de la Ciudadanía	2
Educación, Transcendencia y Ecología	2
Jefatura	1
Orientación vocacional	1
Electivos plan común	
Artes visuales	2
Artes musicales	
Educación física: ejercicio físico y deporte.	
Religión	
Horas plan diferenciado	18
Total horas libre disposición	8
Total horas	42

AL Y MEDIADOR FAMILIAR



Plan de Formación Diferenciada III° y IV° Medios (18 hrs) – 6hr por asignatura de profundización

Área A	Área B	Área C
1. PARTICIPACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN DEMOCRACIA	7. CIENCIAS DE LA SALUD	11. DISEÑO Y ARQUITECTURA.
2. TALLER DE LITERATURA	8. LIMITES, DERIVADAS INTEGRALES E	12. INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN EN TEATRO.
3. GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y DESAFIOS SOCIOAMBIENTALES	9. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN.	
4. FILOSOFIA POLITICA	10. BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	
5. ECONOMIA Y SOCIEDAD		
6. SEMINARIO DE FILOSOFIA		

Art. 5 - ELECCIÓN DE ARTES Y MÚSICA PARA 1° Y 2° MEDIO

PROCEDIMIENTO

Cada estudiante de octavo y primero medio, durante los meses de octubre y noviembre, deben escoger una asignatura entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.

Paso 1: Se entregará una ficha física y/o Formulario on line, la cual debe ser llenada por el estudiante, y firmada por el/la estudiante y su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta debe ser entregada por dirección académica durante los meses de octubre y noviembre, del año en curso

Paso 2: Una vez revisadas todas las fichas, dirección académica realizará una nómina de estudiantes para cada asignatura, tomando en consideración que cada electivo debe ser conformado por un máximo de 45 estudiantes. Si la cantidad de estudiantes inscritos según interés tendiese mayoritariamente a uno de los dos electivos, será potestad de dirección academia la conformación de los cursos conforme a los recursos y posibilidades del colegio.

Paso 3: Teniendo clara la situación de los estudiantes, se constituirá nómina de estudiantes por dirección académica, para realizar la carga horaria de los docentes y distribución de cursos.

Paso 4: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de matricularlos, y se designará la asignatura, dependiendo de los cupos disponibles, respetando el máximo respectivamente.



Paso 5: Clarificados estos aspectos, para cualquier modificación una vez iniciado el año escolar, tanto el/la Estudiante, como su apoderado, deberán seguir el conducto regular:

- a) Estar dentro del plazo de tres semanas iniciado el año escolar.
- b) Entrevistarse con el profesor jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).
- c) El apoderado luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida al Orientador con copia a dirección académica para el levantamiento de antecedentes y análisis de caso, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento. Dirección Académica se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:
 - Disponibilidad de cupos.
 - Razones fundamentadas para el cambio.
 - Rendimiento académico
- d) Mientras dicho proceso se lleva adelante ,el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas
- e) De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se re direccionan a su nueva asignatura

Art. 6 - ELECCIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO PARA 3° Y 4° MEDIO

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a las nuevas bases curriculares 2020, los estudiantes de tercer y cuarto año medio deberán elegir una asignatura del plan común electivo, teniendo en consideración que la asignatura de religión se imparte según el decreto 924/83 (que comprende 2 horas semanales)

En el caso de la asignatura de religión se entregará una ficha, la cual debe ser llenada y firmada por apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta se realiza al momento de la matrícula

Teniendo en consideración el decreto 924/83, la clase de religión debe dictarse independiente la cantidad de estudiantes inscritos, la cual tendrá una evaluación conceptual.

Paso 1: Durante los meses de octubre y noviembre, deben escoger una asignatura entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.

Paso 2: Se entregará una ficha física y/o Formulario on line, la cual debe ser llenada por el estudiante, y firmada por el/la estudiante y su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta debe ser entregada por dirección académica durante los meses de octubre y noviembre, del año en curso

Paso 3: Teniendo clara la situación de los estudiantes, se constituirá nómina de estudiantes por dirección académica, para realizar la carga horaria de los docentes y distribución de cursos.

Paso 4: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de matricularlos.

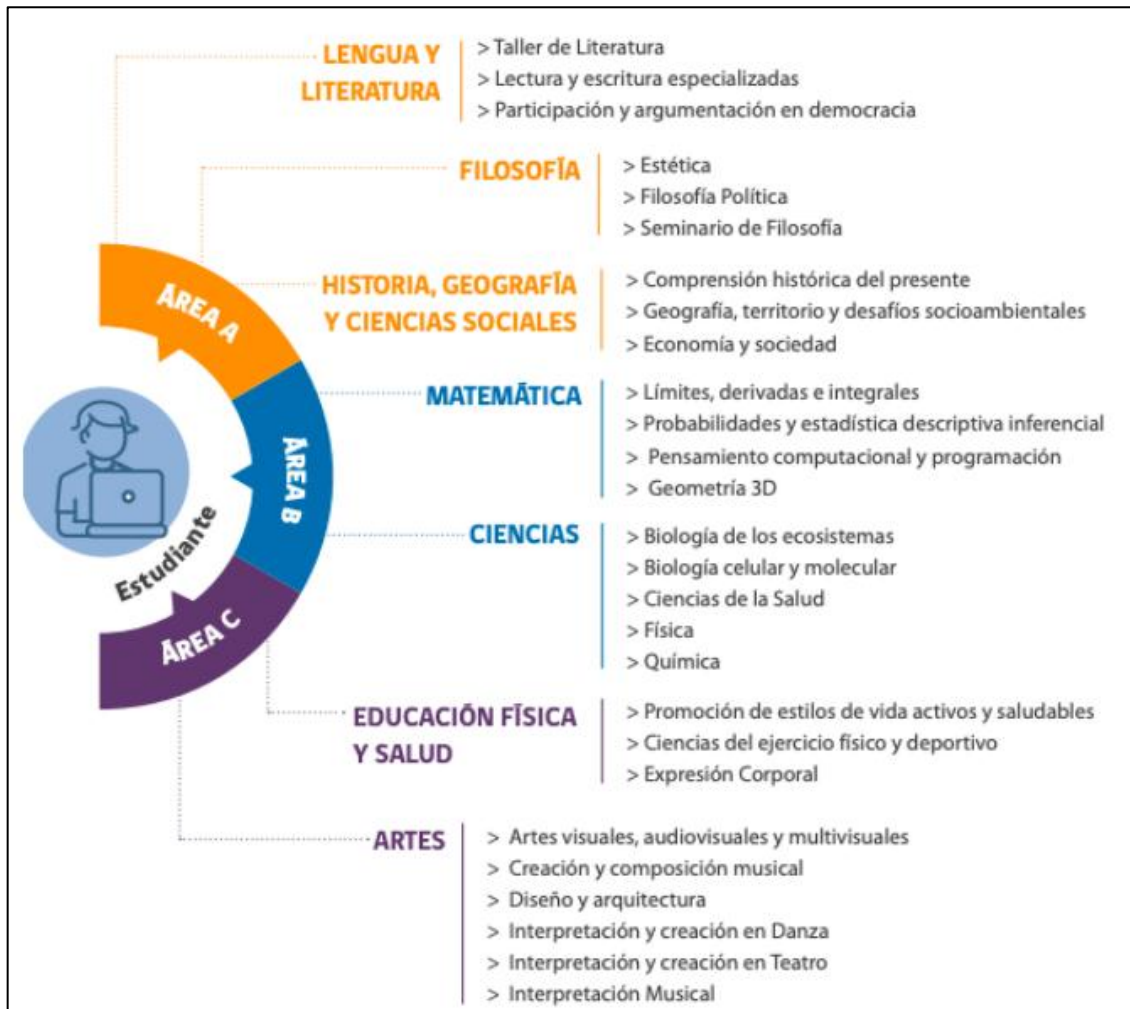


Paso 5: Clarificados estos aspectos, para cualquier modificación una vez iniciado el año escolar, tanto el/la Estudiante, como su apoderado, deberán seguir el conducto regular:

- a) Estar dentro del plazo de tres semanas iniciado el año escolar.
- b) Entrevistarse con el profesor jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).
- c) El apoderado luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida al Orientador con copia a dirección académica para el levantamiento de antecedentes y análisis de caso, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento. Dirección Académica se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:
 - Disponibilidad de cupos.
 - Razones fundamentadas para el cambio.
 - Rendimiento académico
- Mientras dicho proceso se lleva adelante ,el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas
- De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se re direccionan a su nueva asignatura

Art. 7 - ELECCIÓN PLAN ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO

1. De acuerdo a las nuevas bases curriculares 2020, los estudiantes de tercer y cuarto año medio deberán elegir 3 asignaturas electivas del plan diferenciado, ofreciendo el establecimiento un mínimo de 6 asignaturas de las 27 propuestas por el Ministerio de Educación.



2. La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:
 - Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
 - Área B: Matemática, Ciencias.
 - Área C: Artes y Educación Física y Salud.
3. Importante señalar que dichas asignaturas de profundización de carácter anual, no pudiendo repetir misma asignatura en año siguientes, además de ser irrenunciable (sólo en caso particular y con argumentación pertinente, a detallar en **Art. 14**)



PROCEDIMIENTO

De acuerdo a las nuevas bases curriculares 2020, los estudiantes de tercer y cuarto año medio deberán elegir 3 asignaturas de las ofrecidas por el establecimiento.

Paso 1: Se entregará una ficha física y/o Formulario on line de exploración, la cual debe ser llenada y firmada por estudiante. Esta encuesta se realiza en los meses de octubre y noviembre de cada año, la cual mide el nivel de interés de los estudiantes. En base a ello el equipo de gestión del establecimiento decidirá cuáles serán los 6 o más electivos que se van a ofrecer.

Paso 2: En una segunda instancia se realizará la ficha de postulación de electivos, en la que el estudiante debe seguir las instrucciones emanadas por las bases curriculares, que determinan que el estudiante seleccionará sólo 3 asignaturas que comprendan al menos 2 áreas diferentes.

Paso 3: Una vez revisadas todas las fichas, dirección académica realizará una nómina de estudiantes para cada asignatura, tomando en consideración que el mínimo de estudiantes para dictar la asignatura es de 20 personas y el máximo 45. Si la cantidad de estudiantes inscritos no supera el mínimo, se dictarán los electivos que cumplan con ese requisito, informando previamente a los estudiantes y apoderados que deben tomar una segunda opción, pero si la cantidad de estudiantes, supera el máximo, el equipo de gestión determinará las mejor alternativas.

Paso 4: Una vez revisada situación de los estudiantes, se constituirá nómina de estudiantes por dirección académica, para realizar la carga horaria de los docentes y distribución de cursos.

Paso 5: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de matricularlos, y se designará la asignatura, dependiendo de los cupos disponibles, respetando el máximo respectivamente.

Paso 6: Clarificados estos aspectos, para cualquier modificación una vez iniciado el año escolar, tanto el/la Estudiante, como su apoderado, deberán seguir el conducto regular:

- a) Estar dentro del plazo de tres semanas iniciado el año escolar.
- b) Entrevistarse con el profesor jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).
- c) El apoderado luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida al Orientador con copia a dirección académica para el levantamiento de antecedentes y análisis de caso, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento. Dirección Académica se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:
 - Disponibilidad de cupos.
 - Razones fundamentadas para el cambio.
 - Rendimiento académico
- d) Mientras dicho proceso se lleva adelante ,el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas
- e) De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se re direccionan a su nueva asignatura



Art. 8 - CONSIDERACIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO

Los planes diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto educativo institucional
- Intereses de los estudiantes
- Nuevo plan ministerial
- Infraestructura y sala de clases
- Dotación docente y competencias
- Plantilla horaria
- Los y las estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo, no pudiendo repetirse entre 3° y 4° medio.
- La organización y determinación de las asignaturas es de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.
- Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se sugiere a los establecimientos que, en lo posible, ofrezcan más asignaturas que el mínimo establecido. De ese modo, se resguarda la posibilidad de elegir entre más opciones de asignaturas.

Este plan se construye en base a tres principios:

1. **ELECTIVIDAD** Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.
2. **PROFUNDIZACIÓN** Cada asignatura de este plan consta de 6 horas y ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, así como las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.
3. **EXPLORACIÓN** Este plan permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3°, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

Este plan se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una, 18 horas en total.
2. El sistema de electividad contempla que las asignaturas son escogidas libremente por el estudiante, sin estar circunscrito a un plan o canal específico definido de antemano.
3. El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de 6 asignaturas de profundización en cada nivel, de un total de 27 posibles, resguardando que la oferta de asignaturas considere los intereses de los estudiantes. Para ello se deberá generar un sistema mediante el cual los estudiantes puedan expresar su opinión acerca de las asignaturas que se vinculan de



mejor manera a dichos intereses y a sus proyectos de vida, de manera previa a la publicación de la oferta de asignaturas

Art. 9 -: PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO

PASO 1. Presentar a los estudiantes el sistema de electividad, en base al proyecto educativo y la propuesta del Ministerio de Educación.

PASO 2. Realizar una encuesta a los estudiantes acerca de sus intereses respecto de ese plan, vinculado a la proyección de ed. Superior, en base al proyecto educativo y la propuesta del Ministerio de Educación.

PASO 3. Analizar dotación y capacidad docente e infraestructura para poder implementar el plan. Ajustar propuesta.

PASO 4. Presentar a los estudiantes y apoderados el sistema de electividad ajustado.

PASO 5. Enviar una carta de compromiso de electividad a los apoderados, así como el REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO PARA IIIº Y IVº MEDIOS con toda la información requerida, la descripción de las asignaturas y la carta de compromiso de electividad.

PASO 6. Los estudiantes entregan a dirección académica su postulación (on line) y **carta de compromiso**.

PASO 7. El establecimiento, en el comité académico y según el reglamento de electividad, resuelve si la postulación es aceptada, y conforma las listas de estudiantes por cada electivo.

PASO 8. Armar el horario en base a las listas de estudiantes y al sistema de electivos definitivos.

PASO 9. Se informa de planes de estudio definitivos con la carga horaria y la distribución de salas.



Art. 10 - : ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTIVOS DE PROFUNDIZACIÓN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO AÑO 2022 / CARTA GANTT

ACCIONES	I SEMESTRE	II SEMESTRE				
		Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.
1. Exploración de Habilidades e intereses	x					
2. Informar a Estudiantes del nuevo plan de estudio y los principios (Panorama General)	x	x				
3. Presentación de cada una de los electivos propuestos por el MINEDUC		x				
4. Embajadores de electividad (Estud. presentan experiencia electivos 2020)				x	x	
5. Feria de Electividad					x	
6. Construir y aplicar encuesta para los estudiantes de 2° y 3° medio (Interés y vinculación Ed.Superior)					x	
7. Aplicar Test de KUDER	x				x	
8. Explora con el Experto (asistencia a una clase como oyentes y un tiempo determinado para comunicarse con el profesor)					x	
9. Reflexión docente de la oferta electividad 2022 a presentar al equipo directivo						
10. Reflexión, análisis, resolución y oferta programática de electividad por parte del equipo directivo						
11. Presentar a estudiantes y apoderados el plan de estudios del establecimiento y las asignaturas que se ofrecerán a los estudiantes junto al protocolo de electividad.					x	
12. estudiantes eligen y postulan a sistema de electivos del plan común electivo y plan de formación diferenciada						x



13. Identificar las principales asignaturas elegidas por los estudiantes. Distribuir estudiantes en las diferentes asignaturas de acuerdo con los resultados de las elecciones							x
--	--	--	--	--	--	--	---

Art. 11 - REGLAS DE POSTULACIÓN

Plan de Formación Diferenciada (18 h semanales)

1. El establecimiento ofrecerá 6 o más electivos de profundización. Dependiendo de la demanda por parte de los estudiantes, se impartirán los electivos ofertados o bien se repetirá la asignatura con mayor demanda, dentro de las posibilidades y disposición del Establecimiento Educacional
2. De la misma manera, si una asignatura no logra el número mínimo para ser impartida, no se ofrecerá.
3. Los estudiantes elegirán tres asignaturas de las trece ofrecidas por el establecimiento. El estudiante deberá marcar tres asignaturas como primera preferencia (una en cada bloque). Luego, otras tres, como segunda preferencia (una en cada bloque).

Art. 12 - REGLAS PARA DICTAR CADA ASIGNATURA ELECTIVA

1. Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 25 estudiantes y un máximo de 45.
2. Si una asignatura no se imparte y ha sido una de las elecciones de estudiantes, se considerarán los criterios que se detallan en el Art. 10.

Art. 13 - CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS INSCRITOS EN CADA ASIGNATURA ELECTIVA.

Se tomarán en cuenta con la siguiente prioridad:

1. Elección de primera y segunda preferencia del estudiante
2. Intenciones de estudio en la Educación Superior.
3. Resultados de pruebas / test vocacionales.
4. Rendimiento académico o asistencia y participación en actividades propias del proyecto educativo.
5. Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
6. Si un estudiante no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.



Art. 14 - REGLAS PARA CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

Si algún estudiante desistiera de participar en algún electivo, se deberá realizar los siguientes procesos, siempre y cuando se cuente con los cupos para hacer efectivo el cambio:

1. Será posible cambiarse de una asignatura a otra hasta 15 días hábiles a contar de la fecha en que se publiquen los resultados de los postulantes y/o iniciado el año escolar.
2. Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el/la estudiante levante una postulación a Orientación II Ciclo, a través de un portafolio, el cual debe contar con la siguiente documentación:
 - a. Carta "Solicitud de Cambio de asignatura Electiva", dirigida a Dirección Académica y Orientación II Ciclo, firmada por su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio, a modo de postulación.
 - b. Esta carta debe incluir las causas que originan su intención de cambio de electividad, además de argumentar y vincular con sus intereses conducente a la educación Superior (De qué manera sus electivos se relacionan con carreras y/o áreas de interés vocacional)
 - c. Deberá adjuntar su Informe de Notas anual a partir de I° Medio en adelante que dé cuenta de coherencia entre su electivo de interés y sus habilidades/rendimiento académica en virtud de sus asignaturas afines.
 - d. En caso de solicitar el cambio de electividad por razones de salud socioemocional ha de adjuntar informe y certificado del especialista externo, con diagnóstico y sugerencias específicas
3. Orientación y Dirección de II ciclo tendrá un plazo de 10 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud, para responder.
4. Orientación y Dirección de II ciclo Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan solicitado.
5. Una vez iniciado el año escolar, los cursos serán irrenunciables y de carácter anuales.
6. Los y las estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo, no pudiendo repetirse entre 3° y 4° medio.

Art. 15 – ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTUDIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

1. Entrevista con apoderado del o la estudiante para pesquisar la situación actual.
2. Entrevista al estudiante con el fin de pesquisar situación pedagógica y socioemocional que afecte en ese momento referido a la elección del plan de electividad.
3. Aplicación de test por parte del ORIENTADOR del establecimiento que permitan acompañar el proceso de posible cambio de electividad.
4. Evaluación por profesional externo (Neurólogo, Psiquiatra, Psicólogo, Educadora Diferencial, Psicopedagogo), que entregue informe donde se especifique la situación actual del o la estudiante y se solicite formalmente el cambio de electividad.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO
Congregación de Santa Cruz
Dirección de Formación
Departamento Psicorientación

"Cultivar la mente sin desmedro del corazón"

5. Entrevista con dirección académica por apoderado y estudiante para formalizar el cambio, en la circunstancia que se cuente con la documentación respectiva y existan los cupos para poder ser efectivo.
6. El proceso y la gestión deberá ser realizado por el apoderado durante el periodo de marzo- abril del año en curso.

ART. 16 DISPOSICIONES GENERALES

Todos aquellos aspectos que no sean cubiertos por el presente reglamento, serán observados por los otros reglamentos y/o normas del Colegio vigentes a la fecha o por las jefaturas y o consejos que se invoquen